



FIRMADO POR

MARÍA ISABEL GANDÍA ORTIZ
Administrativa
02/07/2024Ajuntament de Manises
NIF: P4616100F

Contratación

Expediente 1373469X

Área: Transparencia y Modernización**Unidad:** Contratación**Ref.:** JDM/mgo**Expte.:** 1373469X**Asunto:** Acta 5ª de la Mesa de Contratación. Contrato de servicios de comunicación digital y gestión de redes sociales (Turismo)ACTA QUINTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO **COMUNICACIÓN DIGITAL Y GESTIÓN DE REDES SOCIALES (TURISMO)**

FIRMADO POR

SANTIAGO JOSEF CARRATALA BEGUER
Jefe Servicio Jurídico Área Desarrollo Sostenible
02/07/2024

MIEMBROS ASISTENTES A LA MESA DE CONTRATACIÓN	
PRESIDENTE	El Concejal de Transparencia y Modernización, Don Jesús Borràs i Sanchís
VOCALES	El Vocal Jurídico Suplente, Don Santiago Josep Carratalà Beguer (TAG de Urbanismo)
	La Interventora General del Ayuntamiento, Doña María José Espinós Bonet
SECRETARIA DE LA MESA	La administrativa del departamento de Contratación, María Isabel Gandía Ortiz

ORDEN DEL DÍA

1º	Acto de toma en consideración del escrito presentado por el licitador ESPACIOS IMPREVISTOS DE CREACIÓN SL sobre justificación de su oferta anormalmente baja o desproporcionada
-----------	---

En Manises, siendo las 12:15 horas del día 2 de julio de 2024 (martes), se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación arriba indicados, en la sala de reuniones del Ayuntamiento de Manises. Todo ello al objeto de constituir la Mesa y proseguir con la valoración de las proposiciones presentadas de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante el procedimiento de licitación del contrato de servicios arriba indicado. Asiste en calidad de asesor jurídico el técnico del departamento de Contratación, Don José Albino de la Oliva Marrades.

1.- Acto de toma en consideración del escrito presentado por el licitador ESPACIOS IMPREVISTOS DE CREACIÓN SL sobre justificación de su oferta anormalmente baja o desproporcionada

En primer lugar, la secretaria de la Mesa toma la palabra para recapitular y resumir las actuaciones llevadas a cabo desde la última sesión de la Mesa en fecha 18 de junio de 2024:

- En dicha sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Mesa procedió a realizar la clasificación de las ofertas recibidas que, ordenadas de mayor a menor puntuación, resultó la siguiente:

CLASIFICACIÓN DE PLICAS POR ORDEN DECRECIENTE (Máximo 100 puntos)

N.º ORDEN	N.º PLICA	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE N.º 1 CRITERIOS JUICIO DE VALOR (Máx. 25,00 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE N.º 2 CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Máx. 75,00 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)
1º	4	ESPACIOS IMPREVISTOS DE CREACIÓN SL	25,00	75,00	100,00
2º	5	ESTER GINER PICÓ	20,00	63,84	83,84
3º	2	AUTORITAS CONSULTING SA	24,00	48,42	72,42
4º	14	VALENCIA EXTRA SL	25,00	46,01	71,01
5º	1	ANNA KOLLAROVA	25,00	42,23	67,23



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. RESOLUCIÓN N.º 3077 de 30/06/2023
El concejal del Área de Transparencia y Modernización
JESÚS MARÍA BORRAS SANCHIS
02/07/2024

FIRMADO POR

Interventora del Ayuntamiento de Manises
MARÍA JOSÉ ESPINÓS BONET
03/07/2024

AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA ALFN DKLZ KP4A 4AUX

2024 07 02 Acta 5 - Justificación Baja Temeraria - Redes Sociales Turismo - SEFYCU 5273816La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

MARÍA ISABEL GANDÍA ORTIZ
Administrativa
02/07/2024Ayuntamiento de Manises
NIF: P4616100F

Contratación

Expediente 1373469X

CLASIFICACIÓN DE PLICAS POR ORDEN DECRECIENTE
(Máximo 100 puntos)

N.º ORDEN	N.º PLICA	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE N.º 1 CRITERIOS JUICIO DE VALOR (Máx. 25,00 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE N.º 2 CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Máx. 75,00 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)
6º	10	NEURONA DIGITAL SL	25,00	36,01	61,01
7º	13	SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA SL	21,00	39,70	60,70
8º	6	GRUPO R VALENCIA IMAGEN ESTRATÉGICA SLU	22,00	36,00	58,00
9º	12	SEMEVÉ MEDIOS PUBLICITARIOS SLU	15,00	40,23	55,23
10º	3	BLAU COMUNICACIÓN Y EVENTOS SL	---	---	Excluido
11º	7	MARÍA ANGELES GARCÍA MARCO	---	---	Excluido
12º	8	MDO SB COMUNICACIÓN SL	---	---	Excluido
13º	9	MJBELDA WEBHOLDING SL	---	---	Excluido
14º	11	OFERPLAY DESIGN SL	---	---	Excluido

- A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, la Mesa procedió a comprobar si la oferta del licitador que había obtenido la mejor puntuación, esto es, ESPACIOS IMPREVISTOS DE CREACIÓN SL, con CIF B40638132, se presumía anormalmente baja o desproporcionada, aplicando lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el artículo 85.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el apartado L.3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando sí encontrarse en este supuesto. A la vista de lo anterior, la Mesa acordó seguir el procedimiento previsto en los mencionados artículos 149 y 159.4 de la LCSP.

- Para ello, con fecha 20 de junio de 2024 se requirió, mediante notificación electrónica, al licitador ESPACIOS IMPREVISTOS DE CREACIÓN SL para que, en el plazo máximo de cinco hábiles, justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de precios o costes ofertados, mediante la presentación de aquella información o documentación que resultara pertinente a estos efectos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manises. Consta en el expediente que la notificación electrónica fue aceptada por el licitador el mismo día 20 de junio de 2024.

- Con fecha 20 de junio de 2024, con n.º de Registro General de Entrada 16367/2024, la entidad ESPACIOS IMPREVISTOS DE CREACIÓN SL presenta informe justificativo sobre su oferta económica, en el que quiere poner de manifiesto ante la Mesa de Contratación *que esta empresa, por error de transcripción a la hora de dar validez legal a la oferta presentada incurrimos en un error de mecanización a la hora de consignar el importe de nuestra oferta, pues en realidad el importe que queríamos reflejar es distinto al que se ha podido ver reflejado (importe base : 33.600 € en vez de 16.800 €)... Que la empresa pone de manifiesto que no podría prestar el servicio por ese importe en las condiciones óptimas necesarias sin que ello suponga una merma en la calidad del servicio; por lo que solicita... que, teniendo en cuenta el error de mecanización a la hora de reflejar el importe de la oferta presentada, se tenga la misma como no presentada a todos los efectos.*

A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa analizan el escrito aportado por el licitador ESPACIOS IMPREVISTOS DE CREACIÓN SL y aceptan las aclaraciones que en el mismo se contiene y, considerando que la oferta de esta entidad no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, por unanimidad, la RECHAZAN y EXCLUYEN de la clasificación a dicha empresa.

A continuación, y de acuerdo con el orden reflejado en la clasificación ya efectuada por la Mesa en su sesión de fecha 18 de junio de 2024, se pasa a proponer la adjudicación del contrato a favor de la candidata que quedó clasificada en segundo lugar, esto es, DOÑA ESTER GINER PICÓ, con NIF



FIRMADO POR

SANTIAGO JOSEP CARRATALA BEGUER
Jefe Servicio Jurídico Área Desarrollo Sostenible
02/07/2024

FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. RESOLUCIÓN N.º 3077 de 30/06/2023
El concejal del Área de Transparencia y Modernización
JESÚS MARÍA BORRAS SANCHIS
02/07/2024

FIRMADO POR

Interventora del Ayuntamiento de Manises
MARÍA JOSÉ ESPINÓS BONET
03/07/2024

AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA ALFN DKLZ KP4A 4AUX

2024 07 02 Acta 5 - Justificación Baja Temeraria - Redes Sociales Turismo - SEFYCU 5273816

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

MARÍA ISABEL GANDÍA ORTIZ
Administrativa
02/07/2024



Ayuntamiento de Manises
NIF: P4616100F

Contratación

Expediente 1373469X

44865214B, con un total de 83,84 puntos. Para ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP, la Mesa procede a comprobar si la oferta de dicha licitadora se presume anormalmente baja o desproporcionada, aplicando lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP y en el artículo 85.4 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, resultando también encontrarse en dicho supuesto a la vista de los cálculos efectuados en la sesión anterior de la Mesa de Contratación:

CÁLCULO BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:	Artículo 85.4 Reglamento LCAP
Media Aritmética de las ofertas	39.600,07 €
Superiores al 10% M.A.	43.560,08 €
Recálculo Media Aritmética	32.031,12 €
Inferiores al 10% nueva M.A.	28.828,01 €

Por todo ello, teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 85.4 del Reglamento General de la LCAP, aprobado por RD 1098/2001, se deduce que la oferta económica presentada por la licitadora **ESTER GINER PICÓ**, con NIF 44865214B, ha de ser considerada anormalmente baja o desproporcionada al estar por debajo del importe de 28.828,01 euros; consecuentemente, y de conformidad con lo dispuesto en el citado texto legal y, en concordancia con el mismo, el art. 149.4 de la LCSP y la Cláusula 12.3 del PCAP, ha de efectuarse requerimiento a la licitadora antedicha para que en un **plazo máximo de 5 días hábiles** justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manises.

Y siendo las 12:30 horas del día de su comienzo y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se declara concluida la sesión, extendiéndose a continuación este documento para constancia de las actuaciones realizadas, y siendo revisado por los miembros de la misma, es firmada por todos mediante la utilización de firma electrónica reconocida.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3077 de 30/06/2023
El concejal del Área de Transparencia y
Modernización
JESÚS MARÍA BORRAS SANCHIS
02/07/2024



FIRMADO POR

Interventora del Ayuntamiento de Manises
MARÍA JOSÉ ESPINÓS BONET
03/07/2024



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA ALFN DKLZ KP4A 4AUX

2024 07 02 Acta 5 - Justificación Baja Temeraria - Redes Sociales Turismo - SEFYCU 5273816

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>